



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.079 / 2014.-

ZAPALLAR, 20 de Febrero de 2014.-

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

### CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

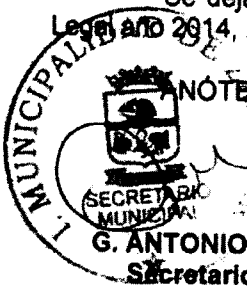
### DECRETO:

**AUTORIZASE** a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de 5 días hábiles de su Feriado Legal 2014, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
CLAUDIA CAROLINA BENITO MUÑOZ Médico	05	03.03.2014 al 07.03.2014 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le queda 10 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2014, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal

  
XIMENA OLIVARES CERPA  
Administradora Municipal  
"Por Orden del señor Alcalde"

C: SALUD / Feriado Legal.

#### DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CM / SEC / pfc.